

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIALIDAD 105:

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL CUERPO DE PROFESORES DE SECUNDARIA (0590)

Procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional

TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Convocado por Resolución de 23/01/2025)

INFORMACIÓN GENERAL

♣ Durante el acto de presentación y posteriores llamamientos, los aspirantes deberán presentar un documento oficial en vigor que acredite su identidad (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir). Dicho documento deberá permanecer sobre la mesa del aspirante en todo momento durante la realización de las pruebas. **No se admitirán fotocopias ni fotografías de dichos documentos**, solo originales, **tampoco se admitirán** documentos personales identificativos en **formato digital** por la operativa del acto.

El acceso de aspirantes al centro sede se realizará por la entrada establecida para cada Tribunal, tras lo que se dirigirán al espacio asignado para realizar las pruebas, siguiendo las indicaciones de la señalización y las instrucciones del personal responsable del proceso selectivo. Al llegar, se le pedirá acreditar su identidad y se le dará acceso al aula de examen.

♣ Queda totalmente **prohibido** el acceso al aula de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación (relojes inteligentes, teléfonos móviles, auriculares...) salvo aquellos dispositivos de uso indispensable por prescripción facultativa y previa justificación documental acreditada. Si en el transcurso de las pruebas se detectase la presencia de éstos por parte de algún aspirante, este quedará expulsado de manera inmediata. El tribunal se reserva la facultad de revisar que los aspirantes no llevan ningún dispositivo de comunicación (es recomendable llevar el cabello recogido y evitar el uso de gorros, pañuelos en el cuello, etc.).

♣ Si se accede con bolsos, mochilas o similares, se colocarán en el lugar indicado por el Tribunal en cada situación.

♣ Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes no podrán levantarse del sitio asignado. Para cualquier incidencia, levantarán la mano y seguirán las indicaciones del personal responsable del proceso.

♣ Con el fin de favorecer la conciliación y garantizar un entorno inclusivo, se informa que se habilitará un aula de lactancia destinada a aquellas madres que necesiten amamantar a sus hijos antes del inicio de las pruebas o durante el descanso previsto.

El acceso a este espacio estará acompañado por un miembro del tribunal, quien velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Se recuerda que el tiempo destinado a este fin está comprendido dentro del tiempo total asignado para la realización de las pruebas, sin posibilidad de ampliación.

- ♣ Por motivos de organización y seguridad, queda prohibida la presencia de familiares o personas allegadas en los pasillos o inmediaciones cercanas a las aulas de examen
- ♣ Aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de acto fraudulento serán excluidos del proceso selectivo y se atenderán a las consecuencias que se deriven de la legislación concurrente.

MATERIAL PERMITIDO

- ♣ Los aspirantes podrán llevar una botella de agua, desechable y que no tenga etiquetas ni rótulos.

- ♣ Para la realización de la **Primera Prueba**:

Parte A: Prueba práctica. Los aspirantes únicamente podrán traer calculadora NO programable.

Parte B: Desarrollo de un tema. Los aspirantes únicamente podrán aportar bolígrafo no borrrable de un solo color (azul o negro) y se les permitirá tener un repuesto encima de la mesa.

- ♣ Para la resolución de la **Segunda Prueba**:

- ♣ Respecto a la presentación de una **programación didáctica**.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que **superen** la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores).

- ♣ Preparación y exposición de una **unidad didáctica**.

El aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de su exposición.

En dicho material auxiliar no se podrá incluir unidades didácticas ya confeccionadas, total o parcialmente, por el propio aspirante o por terceros (academias, preparadores, editoriales, etc.) y que permitan su elaboración por simple copia o transcripción de éstas.

PRIMERA PRUEBA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- ♣ Se realizará un llamamiento único el sábado 21 de junio de 2025, de 9:00 horas a 10:00 horas. A medida que los aspirantes lleguen a la sede y sean identificados, el Tribunal les asignará en el aula que les corresponda el puesto que ocupará el aspirante para la realización de las pruebas, A y B.
- ♣ A partir de este momento no se permitirá la entrada de ningún aspirante a las aulas salvo por causas de fuerza mayor debidamente justificadas en el acto. En cualquier caso, la hora de finalización de la prueba será la misma para todos los opositores (excepción hecha del turno de personas con discapacidad, en el que pueden darse adaptaciones de tiempo).
- ♣ NO se permitirá la salida de ningún aspirante hasta que hayan transcurrido 20 minutos desde el comienzo de la prueba.
- ♣ La parte práctica consistirá en la resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad y la resolución de un caso práctico a elegir entre dos propuestos por el tribunal.

Finalizada la parte A, se dejará un **descanso de 20 minutos**, tras el cual, los aspirantes volverán al sitio asignado, identificado por el DNI del aspirante que quedará en la mesa durante el descanso para la realización de la parte B.

♣ Los aspirantes deberán desarrollar por escrito un tema elegido entre cuatro determinados al azar. Para ello, se realizará un sorteo realizado por el tribunal nº 1, en el que estarán presentes todos los miembros que forman la Comisión de Selección y un aspirante del Tribunal 1 para comprobar la neutralidad del proceso. Se informa que, una vez realizado el sorteo, los temas extraídos serán comunicados por escrito en las distintas aulas de examen. Esta tarea será realizada por un miembro del tribunal, quien se encargará de anotarlos en la pizarra o en el lugar visible correspondiente de cada aula

El sorteo para el turno LIBRE será distinto e independiente del sorteo para el turno de PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Este último, se llevará a cabo ante la Comisión de Selección y en presencia de un opositor u opositora de dicho turno.

♣ Con el fin de garantizar el anonimato de los ejercicios, se observarán en todo momento las siguientes normas:

- **Uso de un sistema de plicas:** El Tribunal entregará a cada aspirante un sobre grande con un sobre pequeño y un impreso para consignar sus datos personales: nombre y apellidos, número de documento de identificación personal oficial y denominación de la especialidad. Antes de abandonar el aula, el aspirante introducirá el impreso con sus datos personales en el sobre pequeño y lo meterá en el sobre grande que dejará abierto para poder incluir el ejercicio de la parte B. Finalizada ambas pruebas se cerrará el sobre grande en presencia de un miembro de tribunal, el cual se asegurará del contenido del sobre grande (**en ninguno de ellos se deberá escribir ni hacer marca alguna**).

Los aspirantes que abandonen la prueba sin realizar la entrega con el sistema de plicas se considerarán retirados a todos los efectos, sin que puedan continuar en el proceso ni formar parte de la bolsa de interinidad.

Los aspirantes no deben poner su nombre ni firmar en ninguno de los folios utilizados para las pruebas ni en el exterior de los sobres entregados. Tampoco escribirán ningún tipo de marca o señal que permita su identificación. No se permiten los subrayados. No se admitirá el uso de correctores, si fuera necesario eliminar parte del texto, se colocará entre paréntesis y se tachará con una línea (~~ejemplo de texto a eliminar~~). Todos los folios utilizados serán numerados en la parte central inferior de la página con un solo número (sin círculos, recuadros, dibujos ni rayas). Es obligatorio escribir por ambas caras del folio empleando un solo color –azul o negro–.

-Se **invalidará la primera prueba** en los siguientes supuestos:

- ✎ Desarrollo de un tema distinto a los cuatro determinados por sorteo.
- ✎ Consignación de nombres, firmas o cualquier marca de las mencionadas en el punto anterior. Redacción en lengua distinta al español.
- ✎ Letra ilegible.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA PRIMERA PARTE:

La prueba práctica y teórica tendrán una duración máxima de 2 horas cada una, excepto en el turno de personas con discapacidad, donde se podrán aplicar adaptaciones de tiempo según los casos. Nadie podrá abandonar el aula hasta transcurridos 20 minutos desde el inicio.

♣ Para garantizar el anonimato de la prueba se seguirán las mismas indicaciones anteriormente expuestas (**sistema de plicas**). Al finalizar la prueba práctica, el aspirante introducirá el ejercicio en el sobre grande, junto con el sobre pequeño.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA (PARTE A):

La finalidad de esta prueba es comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. Se valorará:

1.- JUSTIFICACIÓN DEL EJERCICIO:

- ✓ Aclaraciones sobre el proceso seguido debiendo el aspirante justificar técnica y procedimentalmente la opción elegida. Se exige rigor técnico y dominio de los aspectos complejos de los ejercicios propuestos.
- ✓ Posibles alternativas en la resolución de algunos ejercicios planteados.
- ✓ Referencias a la normativa jurídica para la resolución de determinados casos.

2.- CORRECTA RESOLUCIÓN DE LOS SUPUESTOS PLANTEADOS.

3.- ASPECTOS FORMALES:

- ✓ Presentación, legibilidad, limpieza,
- ✓ Estructura y organización.
- ✓ Corrección ortográfica y gramatical.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE UN TEMA (PARTE B):

Esta prueba consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 4, extraídos al azar por el tribunal. Se valorará:

1.- ESTRUCTURA:

- ✓ Incluye índice
- ✓ Justificación del tema
- ✓ Desarrollo ordenado, secuenciado y coherencia de los contenidos
- ✓ Conclusión final y bibliografía.

2.- CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA

- ✓ Se ajustan a los epígrafes del tema
- ✓ Actualización a la legislación vigente o contexto actual según proceda.
- ✓ Nivel de profundización

3.- ASPECTOS FORMALES

- ✓ Presentación, legibilidad, limpieza.

- ✓ Redacción clara y fluida.
- ✓ Vocabulario específico y preciso.
- ✓ Corrección ortográfica y gramatical.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA SEGUNDA PARTE:

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
--

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La fecha, hora y orden de actuación de los opositores para la realización de esta parte, se publicará con la suficiente antelación.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La programación, que tendrá **carácter personal**, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios. Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

CRITERIOS PARA EVALUAR LA PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA
--

Preparación, elaboración, exposición y defensa de la unidad didáctica.

Todos los aspirantes convocados en un mismo día realizarán la elaboración y preparación de la unidad didáctica de forma escalonada, en el mismo orden que para ese día han sido convocados, debiendo estar totalmente localizados para la preparación y defensa de esta fase.

Transcurrido el tiempo establecido para esta parte de la prueba (6, cada aspirante entregará al Tribunal la unidad y el guion elaborados para su custodia hasta el momento en que sea llamado para su exposición y defensa.

No podrá el aspirante traer hecha de antemano la unidad didáctica y limitarse a copiarla ante el Tribunal (No cabe considerar la unidad didáctica hecha de antemano como material auxiliar).

La exposición de la unidad didáctica ante el Tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos.

La unidad didáctica y el citado guion formarán parte del expediente del proceso selectivo.

Se valorará:

1.- ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA:

- Diseño acorde con la normativa educativa vigente y los decretos de título y currículo de cada ciclo.

- ✓ Introducción, contextualización y justificación de la unidad de trabajo.
- ✓ Concreción de los objetivos y resultados de aprendizaje.
- ✓ Contenidos y secuenciación temporal.
- ✓ Actividades de enseñanza-aprendizaje previstas, que sean variadas y adecuadas a las características del alumnado.
- ✓ Procedimientos de evaluación diversos, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado. Metodología e inclusión de las TIC.

2.- EXPOSICIÓN ORAL Y DEFENSA DE LA UNIDAD

- ✓ Orden, claridad y coherencia.
- ✓ Desarrollo y dominio de todos los apartados.
- ✓ Uso adecuado del lenguaje, riqueza léxica y precisión terminológica.
- ✓ Lenguaje no verbal.
- ✓ Seguridad, confianza durante el proceso y al responder preguntas del Tribunal.
- ✓ Habilidad para captar el interés de la audiencia.

3.- ASPECTOS FORMALES Y ORGANIZATIVOS

- ✓ Presentación, legibilidad, limpieza.
- ✓ Estructura y organización.
- ✓ Corrección ortográfica y gramatical